



Fijado al día de la fecha en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, el presente documento Teguiise, a

AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE
REGISTRO GENERAL

31 OCT 2017

SALIDA

Número: 78487

DHI/RRHH

AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE



EL/A SECRETARÍA GENERAL,

Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote),

Certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 30 de octubre de 2017, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO – ALCALDÍA

Resultando primero considerando la Resolución de 14 de agosto de 2017, de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, por la que se anuncia la vacancia del puesto de trabajo Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el Boletín Oficial de la Canarias núm. 163, de 24 de agosto de 2017, no habiendo sido posible la provisión de la plaza vacante por los procedimientos establecidos por el artículo 34, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en la redacción dada por el artículo decimoquinto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Resultando segundo que con fecha 18 de septiembre de 2017, se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 112, la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria para la selección, mediante concurso oposición, para la provisión con carácter interino de la plaza de Intervención, vacante en la platilla del Ayuntamiento de Teguiise, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala Intervención –Tesorería, categoría de entrada, y creación de bolsa de trabajo o lista de reserva para los aspirantes que superen las pruebas selectivas.

Resultando tercero que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas del concurso oposición, de conformidad con las Bases de la convocatoria.

Resultando cuarto que con fecha 9 de octubre de 2017, se resolvió Decreto de Alcaldía, por el que aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, sobre la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza de Intervención, declarando el plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado la no admisión, y una vez expirado el plazo de subsanación.

Resultando quinto que de conformidad a lo señalado y dispuesto en el punto cuarto de las Bases Específicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 del RD 346/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1 g) h), de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de las Bases Específicas, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Listado definitivo de admitidos

Registro	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
24270	78543737W	Cruz Machín	María Teresa
24499	78584619J	Cabrera Del Toro	Jorge Alejandro
24498	25737330P	Pardo Sierra	Carolina
24710	43810052C	Nolasco Torres	Francisco Javier
24635	78700171J	Díaz Ventura	Sergio Esteban
24810	78547610B	Hernández Casanova	Cristina
25032	43798482L	Estelle Padrón	Sandra Leticia
25126	09309514B	López Martínez	Francisco Javier

Listado definitivo de excluidos

Todos los aspirantes provisionalmente excluidos han cumplimentado la documentación requerida.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros titulares y suplentes que a continuación se indican, ajustándose su composición al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Presidente.- Miguel Guerra Naverán.

Suplente.- Leopoldo Díaz Bethencourt

Secretario.- Mariano Jose de León Perdomo

Suplente.- Fernando Pérez-Utrilla Pérez

Vocal.- Antonio Armas Romero

Suplente.- Elena Gómez Santamaría

Vocal.- María Josefa Figuera Blanco

Suplente.- Antonio Cabrera Panasco

Vocal.- Rosalinda Maria Bonilla Reyes

Suplente.- Pedro Fraile Bonafonte

Tercero.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación la presente resolución, así como en la página web del Ayuntamiento (www.teguise.es).



**AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE**

Cuarto.- Notificar a los miembros del Tribunal Calificador designados por si concurriera alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23, de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, o en el artículo 13 del RD 364/1995, de marzo.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente D. Oswaldo Betancort García, en Teguiise, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Y para que conste y a efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Accidental, en Teguiise, a 30 de octubre de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

